



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Cuarto período de sesiones

Bali (Indonesia), 27 de mayo a 7 de junio de 2002

Tema 4 del programa provisional*

Serie de sesiones dedicadas al diálogo entre las diversas partes interesadas

Nota del Secretario General

Adición**

Documento para el diálogo presentado por los pueblos indígenas***

Compromisos y prioridades de los pueblos indígenas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

1. Se recomienda que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los gobiernos, los pueblos indígenas y la sociedad civil se comprometan a adoptar las medidas que figuran a continuación:

Medidas que han de adoptarse en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

2. Honrar a los pueblos de África y al continente africano mediante la inclusión de una ceremonia simbólica a cargo de los primeros pueblos de África en el programa de la Cumbre y el foro global de la sociedad civil, y apoyar la reunión que han de celebrar los pueblos indígenas antes de la Cumbre para tratar los temas de la libre determinación y el desarrollo sostenible.

Respeto de los territorios y la libre determinación de los pueblos indígenas

3. Respetar los territorios y la libre determinación de los pueblos indígenas como condición básica para fortalecer los procesos de asociación y gestión pública a fin de lograr un desarrollo sostenible en pie de igualdad.

* A/CONF.199/PC/15.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.

*** Preparado por el grupo oficioso de los pueblos indígenas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las opiniones expresadas no son necesariamente las de las Naciones Unidas.



Buena gestión del desarrollo sostenible a todos los niveles

4. Culminar el Decenio de las Naciones Unidas de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) con la aprobación de una declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas y la celebración de una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible.

5. Apoyar al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como centro de coordinación mundial para mejorar la colaboración y coordinación de las políticas, los compromisos y los planes de acción relativos a los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible.

6. Promover modelos de gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible, como el del Consejo Ártico, que incorporen principios de asociación genuina entre los Estados y los pueblos indígenas, enfoques basados en los ecosistemas, la combinación entre los conocimientos científicos y los tradicionales y planes de aplicación locales, nacionales y regionales.

7. Procurar que se reconozcan y respeten los procesos y las estructuras indígenas de gestión pública, incluido el papel de los ancianos, los hombres, las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas, y que los países que todavía no lo hayan hecho firmen y ratifiquen el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.

8. Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas y todos los niveles de las instituciones, las políticas y los programas relacionados con el desarrollo sostenible, incluido el Programa 21 indígena, y procurar que se reconozca y se apoye plenamente el papel central de la mujer indígena, que mantiene vivos los conocimientos tradicionales y transmite el idioma, las costumbres, la cultura, las tradiciones culinarias y las prácticas de salud de una generación a otra.

Militarización, solución de conflictos y seguridad de los pueblos indígenas

9. Garantizar la paz, integridad y desmilitarización de los territorios indígenas, y reclamar que se ponga fin a las intervenciones militares, las violaciones de los derechos humanos y las políticas y programas de seguridad que perjudican a los pueblos indígenas. Establecer una comisión internacional independiente de pueblos indígenas para la mediación y la solución de conflictos.

Desarrollo autónomo de los pueblos indígenas

10. Fortalecer la puesta en práctica en colaboración con los pueblos indígenas de políticas, programas y proyectos relativos al desarrollo sostenible, mediante exámenes de la aplicación, programas de formación y fomento de la capacidad en relación con los derechos de los pueblos indígenas, e indicadores sociales, procedimientos, plazos y modelos de gestión de proyectos que tengan en cuenta las características de cada cultura.

Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, producción y comercio

11. Promover la conservación y el uso y la gestión sostenibles de los alimentos tradicionales, la flora, la fauna y la diversidad biológica de los pueblos indígenas, y reforzar sus propios modelos, sistemas y redes de producción y comercio.

12. Proteger y consolidar los derechos económicos, ambientales, políticos, sociales, culturales y de propiedad intelectual de los pueblos indígenas en los ámbitos económico, comercial y financiero, de conformidad con las normas actuales y futuras sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Conocimientos tradicionales y derechos culturales y de propiedad intelectual de los pueblos indígenas

13. Fortalecer las asociaciones en cuanto a la difusión de información, la investigación, la organización de seminarios y el establecimiento de programas de capacitación e intercambio sobre diversidad biológica y cultural.

Los pueblos indígenas y la responsabilidad empresarial

14. Aprobar una convención jurídicamente vinculante sobre la responsabilidad empresarial que proteja los derechos de los pueblos indígenas y exija su consentimiento libre e informado antes de realizar cualquier actividad que pueda afectar a sus tierras y comunidades.

Los pueblos indígenas y las industrias extractivas

15. Reformar las leyes, las políticas sociales y los regímenes de tenencia de la tierra con el fin de que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y su derecho al autogobierno en lo que respecta a las industrias extractivas.

Los pueblos indígenas, los bosques y las zonas protegidas

16. Establecer metas claras para poner fin a la reconversión forestal, la deforestación y la degradación y abordar las causas subyacentes de la deforestación. Procurar que al aplicar los programas de trabajo acordados sobre bosques y zonas protegidas se defiendan y respeten rigurosamente los territorios, los derechos, las necesidades y los beneficios de los pueblos indígenas y de los habitantes de zonas boscosas y se permita su participación plena y efectiva en la ordenación forestal sostenible.

Los pueblos indígenas y el turismo sostenible

17. Apoyar el turismo sostenible, que permite a los pueblos indígenas y a las comunidades locales ser propietarios administradores y beneficiarios del turismo en sus territorios a la vez que garantiza el respeto de sus valores éticos y tradicionales, sus derechos humanos y su patrimonio cultural y natural.

Los pueblos indígenas y los recursos hídricos

18. Reconocer las relaciones espirituales de los pueblos indígenas con el agua y sus derechos inherentes con respecto a ella y promover el reconocimiento jurídico de las estructuras indígenas y de su importante papel en la ordenación integrada de la tierra y las cuencas hidrográficas y en la adopción a todos los niveles de decisiones sobre políticas, programas y proyectos relativos a los recursos hídricos.

Los pueblos indígenas, la energía y el cambio climático

19. Equilibrar los criterios estrictos basados en aspectos econométricos y técnicos, en las negociaciones sobre el control del clima aplicando los principios de contracción y convergencia, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y la sociedad civil y la utilización de conocimientos científicos e indígenas complementarios.

20. Adoptar medidas firmes e inmediatas para poner fin a las emisiones de dióxido de carbono en los yacimientos de origen. Debe suspenderse la expansión y exploración de nuevos yacimientos de petróleo, gas natural y carbón en tierras indígenas o cerca de ellas, lo que constituiría un paso hacia la eliminación de los combustibles fósiles como principal fuente de energía.

Los pueblos indígenas, la contaminación química y la salud

21. Ratificar y aplicar el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

22. Promover la adopción conjunta de políticas y medidas prácticas encaminadas a fortalecer los sistemas de salud, nutrición y seguridad alimentaria propios de los pueblos indígenas y a atender a sus necesidades específicas en materia de salud.

Los pueblos indígenas y la desertificación

23. Apoyar y fomentar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente en África, en el proceso de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Educación, ciencia y tecnología y comunicaciones

24. Fortalecer las instituciones y los sistemas indígenas con objeto de lograr una educación intercultural a todos los niveles. Promover redes de cooperación científica y técnica con los pueblos indígenas para mejorar la capacitación y el aprendizaje especializados y diversificados.

25. Fomentar la cooperación internacional y la recaudación de recursos financieros para aplicar los sistemas y las redes de información, comunicación y telecomunicaciones de los pueblos indígenas.

26. Respalda programas destinados a promover la investigación, planificación y conservación, así como el uso y la ordenación sostenibles de los territorios y recursos indígenas mediante la mejora del acceso, la utilización y la aplicación de las tecnologías de satélite por las comunidades y los pueblos indígenas.

27. Promover programas de fomento de la capacidad en relación con los derechos de los pueblos indígenas y las prioridades del desarrollo sostenible, a fin de mejorar la aplicación de políticas de cooperación para el desarrollo con los pueblos indígenas.